

PROYECTO

JORNADA CULTURAL POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Proyecto:	JORNADA CULTURAL POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
Ubicación de la ejecución:	Provincia: Cotacachi Cantón: Bolívar Parroquia: San Vicente de Puzir
Zona (rural o urbana):	Urbano y Rural
Cantidad de Beneficiarios directos:	500 habitantes
Tiempo de ejecución (días):	1 día
Fecha de ejecución del proyecto:	11 de marzo del 2019
INSTITUCIONES COOPERANTES	VALOR APORTE
RESPONSABLE/ EJECUTOR: GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR	1500,00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO EN EFECTIVO	1500,00 USD

1. ANTECEDENTES

El Día Internacional de la Mujer se lo celebra cada 8 De marzo, este suceso se realizó en el año de 1857, un grupo de obreras textiles tomó la decisión de salir a las calles de Nueva York a protestar por las míseras condiciones en las que trabajaban.

Distintos movimientos se sucedieron a partir de esa fecha. El 5 de marzo de 1908, Nueva York fue escenario de nuevo de una huelga polémica para aquellos tiempos. Un grupo de mujeres reclamaba la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para poder dar de amamantar a sus hijos. Durante esa huelga, perecieron más de un centenar de mujeres quemadas en una fábrica de Sirtwoot Cotton, en un incendio que se atribuyó al dueño de la fábrica como respuesta a la huelga.

En 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras celebrada en Copenhague (Dinamarca) más de 100 mujeres aprobaron declarar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Actualmente, se celebra como el Día Internacional de la Mujer.

En este año 2019 el GADMCB considerando como una fecha importante dentro del desarrollo local y especialmente por las acciones que realiza la mujer Bolivarense, promueve ejecutar un evento socio cultural de incidencia sobre los derechos de sensibilización de la mujer, aspecto importante que no solo se marca a nivel local si no también internacional, esto como un reconocimiento por toda la labor e incidencia que ha realizado la mujer en todos los ámbitos, sin embargo señalamos también que existen escenarios donde la mujer todavía no es reconocida como un verdadero potencial para el desarrollo local comunitario.

Este evento servirá para fomentar el respeto a los derechos y obligaciones de las mujeres en esta ocasión en el sector del valle en la parroquia San Vicente de Pusir, incidiendo así en la descentralización de actividades y proyecto que se ejecutan en el Cantón y esta vez trasladándonos hasta esta parroquia.

2. JUSTIFICACIÓN

El GAD MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR enmarcado dentro de los términos legales realiza actividades que van en beneficio de la colectividad del cantón, estas actividades son controladas y verificadas dentro del organismo como tal y los órganos de control que verifican su accionar; esto implica que cada actividad que el GADMCB realice deberá estar dirigida a cumplir con sus funciones y competencias así como también las enmarcadas dentro del marco legal, para lo cual mediante acuerdos y convenios trata de impulsar acciones a fin de cumplir con las funciones que la institución la posee

Para ello describimos a continuación los aspectos legales que facultan a cumplir con la presente actividad.

Constitución de la República

Sección Cuarta: Cultura

El Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Título V- Capítulo Primero- Principios Generales

El Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Capítulo Sexto Derechos de libertad

Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art 7.- Facultad Normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El Art. 54, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: literal q) "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón".

BENEFICIARIOS.

Directos. - 300 habitantes de la Parroquia San Vicente de Pusir Cantón Bolívar que participen en calidad de actores, contribuyentes, público

Indirectos.- Población flotante que asistirá ser partícipe de la programación

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Impulsar una campaña de concienciación sobre los derechos y deberes que las mujeres tienen en la sociedad a través de una jornada de motivacional.

3.2. Objetivos Específicos.

- ✓ *Ejecutar una Jornada artístico Cultural en la cabecera parroquial de San Vicente de Pusir.*
- ✓ *Promocionar los derechos y obligaciones de las mujeres a través de la jornada artística cultural.*

4. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ *Institucionalización de la Jornada*
- ✓ *Concienciación de los derechos y obligaciones de la Mujer en la sociedad.*
- ✓ *Participación de las mujeres en los eventos culturales*
- ✓ *Reactivación de la actividad económica y del Cantón*
- ✓ *Involucramiento de las instituciones públicas para fortalecer los derechos y obligaciones de las Mujeres del cantón Bolívar*

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	LUGAR	FECHA
<i>Elaboración y presentación de propuesta.</i>	UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTES	Unidad de cultura y deportes	Marzo de 2019
"JORNADA CULTURAL POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"	GADMCB	San Vicente de Pusir	10 de marzo del 2019

6. ACTIVIDAD, DETALLE, PRESUPUESTO/FINANCIAMIENTO.

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	DETALLE	LUGAR:	ORGANIZA	APORTANTES GADMCB
-------	------	-----------	---------	--------	----------	----------------------

10-mar-2019	15H00	Jornada cultural por el día internacional de la mujer	Programa artístico cultural (Caravana Artística cultural y amplificación)	Parroquia san Vicente de Pusir	GADM CB	1500,00
					TOTAL	1500,00

6.1. DETALLE DEL GASTO

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	VALOR	TOTAL
"JORNADA CULTURAL POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"	Caravana artística y amplificación	1500,00	\$ 1500,00

7. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Presente proyecto estará financiado directamente por el GADM CB, de la partida presupuestaria denominada Desarrollo de la niñez y adolescencia en espacios culturales y deportivos N° 73.08.99.13 el valor de 1500,00 dólares americanos incluido IVA., que ejecutará directamente.

8. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se lo efectuara a través de un promotor cultural que será contratado mediante los procesos de contratación pública, mismo que coordinara directamente con la Jefatura de Cultura y Deportes del GADM CB .

El proyecto será evaluado mediante el informe final de actividades, el mismo que detallará las actividades ejecutadas, con los debidos respaldos de registros, fotografías, contratos, entre otros documentos que pueda mostrar la evidencia del desarrollo de la programación.

Ing. Alejandra Puetate

**JEFA DE CULTURA Y DEPORTES
GAD MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR**